

ACTA Nº3 ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN PROPUESTO ADJUDICATARIO

EXPEDIENTE: CONTR 2024 692622
OBJETO: 00166/ISE/2024/JA-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS CON CAPACIDAD INFERIOR A 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO CORTIJOS NUEVO. RUTA CATENA ALTO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, ART. 159.6
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 25.318,72 €
PORCENTAJE IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994)
IMPORTE IVA: 0,00 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 25.318,72 €
VALOR ESTIMADO: 30.382,46 €

ASISTENTES:

- Rosario Ramiro Ortega, Administradora de la Gerencia Provincial de Jaén.
- María Victoria Muñoz Arrabal, Gestora de la Gerencia Provincial de Jaén.

En Jaén, siendo las 09:30 horas del día 4 de septiembre de 2024, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todos los componentes de la Unidad Técnica, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación previa a la adjudicación para el Lote 2, presentada a través de la plataforma de contratación SIREC y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 3 de septiembre de 2024 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito:

NIF	PERSONA LICITADORA	REGISTRO SIREC
B23013121	TRANSPORTES GILSAN SL	02/09/2024 - 13:49:31

Y se indica que la totalidad de miembros de la Unidad Técnica reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROSARIO RAMIRO ORTEGA

05/09/2024

MARIA VICTORIA MUÑOZ ARRABAL

VERIFICACIÓN

Pk2jmHA3BT9EVGD2VUE7RGZWR33XBH

PÁG. 1/3



A continuación se procede, al descifrado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Del examen y calificación de la documentación administrativa presentada, se observan las siguientes incidencias:

- La documentación aportada por la empresa TRANSPORTES GILSAN SL no presenta firma electrónica visible; esta Unidad Técnica, tras verificar, a través de SIREC, la identidad de la persona firmante, decide admitir dicha documentación.
- La empresa TRANSPORTES GILSAN SL, conforme a lo establecido en la cláusula 10.4. Documentación previa a la adjudicación del PCAP, deberá aportar:

1. Personas trabajadoras con discapacidad:

ANEXO IX: Certificación de personas trabajadoras con discapacidad, debidamente cumplimentado, indicando el número de trabajadores que la empresa tiene en plantilla actualmente

2. Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI):

ANEXO XVI-B: Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) de las personas contratistas y subcontratistas.

3. Seguro:

Certificado acreditativo de póliza de seguros de responsabilidad civil o copia de la póliza del vehículo indicado en su oferta, con las siguientes coberturas:

- Responsabilidad Civil general voluntaria (50.000.000 €)
- Seguro obligatorio de viajeros (SOVI)
- Responsabilidad Civil obligatoria

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Unidad Técnica, concediendo a los licitadores **3 días naturales**, para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROSARIO RAMIRO ORTEGA

05/09/2024

MARIA VICTORIA MUÑOZ ARRABAL

VERIFICACIÓN

Pk2jmHA3BT9EVD2VUE7RGZW33XBH

PÁG. 2/3



A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar se finaliza la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando, en prueba de conformidad, por cuantos miembros han asistido.

LA UNIDAD TÉCNICA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSARIO RAMIRO ORTEGA	05/09/2024	
	MARIA VICTORIA MUÑOZ ARRABAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHA3BT9EVD2VUE7RGZWR33XBH	PÁG. 3/3	